

**LANGA DE DUERO**

De acuerdo con el apartado décimo de las bases de selección para el concurso de una plaza de monitor deportivo, personal laboral, aprobadas las bases específicas por Resolución de Alcaldía nº 241/2022 de fecha 20/12/2022, a continuación se da información pública de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2024, que se transcribe a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 1 de octubre de 2024, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D Iván Andrés Aparicio, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del EXP 90/2022 CONVOCATORIA CONCURSO ESTABILIZACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO (1/2 jornada) DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Vista la convocatoria para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, para su provisión mediante concurso, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Langa de Duero, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 241/2022 de fecha 20/12/2022, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Visto que las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el BOCYL nº 250 de fecha 30/12/2022, en el B.O.P. nº 225 de fecha 31/12/2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 127 de fecha 29/05/2023 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 267 de fecha 09/11/2023, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 129 de fecha 13/11/2023, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Vistas las calificaciones definitivas del tribunal de selección de fecha de 1 de agosto de 2024.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de mis atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

1º. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso del Ayuntamiento de Langa de Duero, de una plaza de Monitor Deportivo (grupo III), a:

D. Alejandro Medel Mirón, con DNI nº ***1334**

2º. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Langa de Duero.

3º. Notificar la presente Resolución a D. Alejandro Medel Mirón, para que en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.P. presente la documentación prevista en la base nº 10 de las Bases y convocatoria que rige este procedimiento.

4º. Dar conocimiento de esta resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

BOPSO-116-07102024



sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto en el BOP. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Langa de Duero, 2 de octubre de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1928

BOPSO-116-07102024